

Cuernavaca, Morelos a 26 de noviembre del 2021  
**IMPEPAC/SE/JHMR/5768/2021**

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN**  
**CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**  
**DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
**P R E S E N T E.**

Por este medio hago propicia la oportunidad para enviarle un cordial saludo y solicito su invaluable apoyo con fundamento en el artículo 37, numeral 1 y numeral 2 inciso a), del Reglamento de Elecciones. Por lo antes descrito, vengo a solicitar su apreciable colaboración, para que, en los términos de los artículos ya mencionados, sean disipadas las dudas de la siguiente consulta.

### **ANTECEDENTES**

- 1. DECLARATORIA DE PERDIDA DE REGISTRO.** – El treinta de agosto de dos mil veintiuno, la Junta General Ejecutiva del INE, aprobó los acuerdos INE/JGE176/2021 e INE/JGE177/2021, mediante los cuales se emitió la declaratoria de pérdida del registro de los Partido Políticos Nacionales Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, al no haber alcanzado el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el seis de junio de la presente anualidad.
- 2. APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS INE/CG1568/2021 e INE/CG1569.** – El 30 de septiembre en sesión extraordinaria urgente del Consejo General del INE, por unanimidad de las y los consejeros se aprobaron los acuerdos en comento, por los cuales se declaran la pérdida de registro de los Partidos Políticos Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México.

### **CASO CONCRETO**

- 1. SOLICITUD DE REGISTRO DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS.** – Con fecha 03 de octubre del año en curso, el Partido Redes Sociales Progresistas, presenta oficio signado por la C. Claudia del Refugio Huitrón Vázquez, quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido en comento, en el cual se solicita el registro como Partido Político Local y adjunta al mismo, el siguiente documento:
  - a) Solicitud de registro**
- 2. SOLICITUD DE REGISTRO DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO.** – Con fecha 09 de octubre del año en curso, el Partido Fuerza por México, signado por los CC. LIC. LUIS ALFONSO BRITO ESCANDÓN, XIMENA SORIANO MEZA, JOZAFAT CASTAÑEDA CARRILLO, ANGELICA ESMERALDA ARROYO PINEDA, RUTH MIRIAM RIVERA DOMÍNGUEZ, ARELI GILES JAIME, ULISES MARTÍN GÓMEZ BACHE, JUAN CARLOS ROJAS LORENZANA e IRENE PAULINA CHIHUAHUA, quienes se ostenta como PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO EN EL ESTADO DE MORELOS, SECRETARIO ESTATAL DE ORGANIZACIÓN, SECRETARIA ESTATAL DE ELECCIONES, SECRETARIA

ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS FINANCIEROS, SECRETARÍA ESTATAL DE LA MUJER, SECRETARÍA ESTATAL DE LA JUVENTUD, SECRETARIO ESTATAL DE VINCULACIÓN Y SECRETARÍA ESTATAL DE ASUNTOS JURIDICOS del Partido en comento, en el cual se solicita el registro como Partido Político Local y adjunta al mismo, el siguiente documento:

- a) Escrito original a 8 fojas
- b) Certificación digital de la integración de los órganos directivos
- c) Documentos básicos (estatutos, Programa de acción y Declaración de principios)
- d) 9 copias simples consistentes en identificaciones oficiales (INE)
- e) Copia certificada de cómputos, expedida por el IMPEPAC
- f) Una USB, la cual contiene: documentos básicos en formato editable, archivo jpg el cual es el emblema del Partido Fuerza Por México con la entidad federativa.

**De lo anteriormente expuesto me permito realizar las siguientes consultas:**

1. ¿Las personas que se mencionan en los puntos 1 y 2 del "caso concreto", son las debidamente registradas en los Libros que obran en la DEPPP, del Instituto Nacional Electoral?
2. ¿Cómo se encuentran conformados e integrados los órganos directivos en el estado de Morelos, de los otrora Partidos Políticos Redes Sociales Progresista y Fuerza por México?

Sin más por el momento, quedo a su disposición para cualquier duda y/o aclaración.

**ATENTAMENTE**



**Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**  
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal  
Electoral del Instituto Morelense de  
Procesos Electorales y Participación  
Ciudadana.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS  
Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS  
Y FINANCIAMIENTO

OFICIO No. INE/DEPPP/DE/DPPF/13764/2021

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2021.

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**  
**VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS**  
**PÚBLICOS LOCALES DEL INE**  
**P r e s e n t e**

Con fundamento en los artículos 55, numeral 1, inciso o) y 60, numeral 1, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 73, numeral 1, inciso m) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; me refiero al folio CONSULTA/MOR/2021/24 del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, al que se anexa el curso IMPEPAC/SE/JHMR/5768/2021, signado por el Lic. Jesús Homero Murillo Ríos, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual solicita lo que se transcribe a continuación:

*"De lo anteriormente expuesto me permito realizar las siguientes consultas:*

1. *¿Las personas que se mencionan en los puntos 1 y 2 del "caso concreto", son las debidamente registradas en los Libros que obran en la DEPPP, del Instituto Nacional Electoral?*
2. *¿Cómo se encuentran conformados e integrados los órganos directivos en el estado de Morelos, de los otrora Partidos Políticos Redes Sociales Progresista y Fuerza por México?"*

Al respecto, conforme a lo establecido en el artículo 55, numeral 1, inciso i) de la citada Ley, es atribución de esta Dirección Ejecutiva llevar los libros de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos a nivel nacional y local. En razón de lo anterior, las personas mencionadas en el numeral 1, en efecto son quienes integran los órganos directivos de los otrora partidos políticos Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, en el estado de Morelos como se enlista a continuación:

**REDES SOCIALES PROGRESISTAS**  
**COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL**

NOMBRE	CARGO
C. CLAUDIA DEL REFUGIO HUITRÓN VÁZQUEZ	PRESIDENCIA
C. MAURICIO ARZAMENDI GORDERO	SECRETARÍA ESTATAL DE OPERACIÓN POLÍTICA Y VINCULACIÓN SOCIAL
C. PRIMAVERA DÍAZ CRESPO	SECRETARÍA ESTATAL ELECTORAL



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS  
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS  
Y FINANCIAMIENTO**

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**OFICIO No. INE/DEPPP/DE/DPPF/13764/2021**

NOMBRE	CARGO
C. SCARLET JHAZEEL GRESS HERRERA	SECRETARÍA ESTATAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
C. ADÁN MANUEL RIVERA NORIEGA	SECRETARÍA ESTATAL JURÍDICA
C. ZENDY ALTAMIRANO LÓPEZ	REPRESENTACIÓN ESTATAL DE REDES DE MUJERES PROGRESISTAS
C. ÓSCAR ALBERTO RODRÍGUEZ AGUIAR	REPRESENTACIÓN ESTATAL DE JÓVENES PROGRESISTAS

**FUERZA POR MÉXICO**  
**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**

NOMBRE	CARGO
C. LUIS ALFONSO BRITO ESCANDÓN	PRESIDENTE
C. XIMENA SORIANO MEZA	SECRETARIA GENERAL
C. JOZAFAT CASTAÑEDA CARRILLO	SECRETARIO ESTATAL DE ORGANIZACIÓN
C. ANGÉLICA ESMERALDA ARROYO PINEDA	SECRETARIA ESTATAL DE ELECCIONES
C. RUTH MIRIAM RIVERA DOMÍNGUEZ	SECRETARIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS FINANCIEROS
C. ARELI GILES JAIMES	SECRETARIA ESTATAL DE LA MUJER
C. ULISES MARTÍN GÓMEZ BACHE	SECRETARIO ESTATAL DE LA JUVENTUD
C. JUAN CARLOS ROJAS LORENZANA	SECRETARIO ESTATAL DE VINCULACIÓN
C. IRENE PAULINA CHIHUAHUA TREJO	SECRETARIA ESTATAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**LIC. CLAUDIA URBINA ESPARZA**  
**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

C.c.p. Dr. Uuc-Kib Espadas Ancona, Dra. Adriana Margarita Favela Herrera, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez. Integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. Para su conocimiento

ID. Origen: 12907954.

Autorizó	Lic. Claudia Urbina Esparza	
Revisó	Lic. Claudia Dávalos Padilla	
Elaboró	Lic. Lesly Ninive Paredes Rosales	

